

SEGUROS FEDERAL:

Seguros Federal, ahora en socialismo ha concentrado sus esfuerzos en la optimización y crecimiento de sus operaciones con el objeto de estar a la vanguardia para responder a las nuevas necesidades del mercado.

COBERTURA DE H.C.M.	Bs.
Hospitalización, Cirugía y Gastos Ambulatorios por Asegurado, Evento y Año	40.000
Maternidad (Todo incluido)	40.000
Farmacia (Crónicos)	10.000
Farmacia (Agudo)	10.000
Reembolso (clínicas convenidas)	100%

OBJETO DEL PLAN DE SALUD

Cubrir los gastos en que incurran el titular y los beneficiarios por concepto de Hospitalización, Cirugía y Tratamientos Ambulatorios por enfermedad o accidente amparado por la póliza. La Cobertura de Maternidad es exclusiva para la Titular o Cónyuge Femenino.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

- 1) El Plan de Salud cubre accidentes desde el momento de la inscripción del asegurado y ampara enfermedades congénitas y preexistentes conocidas o no, hasta por el monto de la suma contratada, con eliminación de Plazos de Espera, es decir con cobertura inmediata para el grupo inicial siempre y cuando se inscriban dentro de los **sesenta (60) días** contados desde la entrada en vigencia del Plan.

Vigencia: 01-01-2015 al 31-12-2015

- Para los nuevos ingresos de titulares y/o familiares, se otorgará cobertura inmediata, si la inscripción se efectúa dentro de los **sesenta (60) días** contados desde la fecha de inicio de relación laboral o familiar.
- 2) Aquellos Titulares que no se inscriban o ingresen a sus familiares después de los **sesenta (60) días** a partir del inicio de la relación laboral o familiar quedarán sujetos a los Plazos de Espera estipulados por la Póliza.

PERSONAS AMPARADAS

- Titular, Cónyuge/ Concubino(a) sin límite de edad.
- Hijos solteros hasta 30 años, que dependan económicamente del Titular.
- Hijos discapacitados sin límite de edad
- Padres sin límite de edad

INGRESO POR EMERGENCIAS: Con sólo presentar su cédula de identidad e identificarse como asegurado de **SEGUROS FEDERAL y UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV)**, en la clínica afiliada, ésta se comunicará con la aseguradora para solicitar su ingreso, previa presentación de los recaudos a través de la página Web que tienen las clínicas afiliadas.

INGRESO CON CARTA AVAL:

Dirigirse a un centro de salud afiliado a la Red de Seguros Federal, presentando:

- a) Informe médico amplio y detallado.
- b) Anexar estudios realizados que corroboren el diagnóstico.
- c) Fotocopia de la Cedula de identidad del paciente y titular más copia del carnet,
- d) Al ser aprobado por la Compañía de Seguros, se otorgará la Carta Aval, en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) Horas, con la cual usted podrá ingresar a la Clínica.

REQUISITOS DE SINIESTROS POR REEMBOLSO:

En caso de siniestro, donde el trabajador haya cancelado directamente los gastos incurridos, debe realizar su declaración de siniestro en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días, una vez conocido el siniestro, egreso de la Clínica, o culminación del tratamiento. Para ello deberá presentar:

- Planilla de Declaración de Siniestro llena en todas sus partes firmada por el Asegurado.
- Informe médico amplio y detallado con diagnóstico de hospitalización o la atención prestada;
- Facturas Originales de Clínicas con el sello de cancelado, que estén debidamente membreadas, enumeradas, con su respectivo Número de RIF.
- Facturas originales de farmacias debidamente desglosadas, con su respectivo ticket de caja que posean Número de RIF., con sus respectivas referencias y récipes e indicaciones médicas.
- Indicaciones y Resultado de los estudios realizados que corroboren el diagnóstico.

FARMACIA: Cubre los medicamentos prescrito por el Médico de A.M.P. o Médico particular, los cuales serán suministrados a través de las farmacias afiliadas a la red de Seguros Federal (Farmahorro), hasta por Bs. 10.000 al año para enfermedades agudas y Bs. 10.000 para enfermedades Crónicas como Hipertensión arterial, Diabetes, Artritis Reumatoidea, Epilepsia, Osteoporosis, (después de Agotar el tratamiento Agudo) en caso de que las medicinas superen este monto, la

diferencia deberá ser cancelada por el Asegurado, quién podrá tramitar el reintegro a través de la vía de reembolso.

SERVICIO DE ATENCION MÉDICA

Es un servicio para todo el personal inscrito en la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, que presente síntomas de enfermedad o problemas que afecten su salud. Funciona de manera curativa no para controles médicos, ni de carácter preventivo, en los centros adscritos a la red y obtener información sobre los centros médicos a nivel nacional y acceder a la red de Médicos Especialistas para consultas y exámenes médicos de manera ambulatoria, con sólo presentar síntomas de malestar o enfermedad que afecte su salud.

AISTENCIA MÉDICA DOMICILIARIA Y SERVICIO DE AMBULANCIA: VIDAMED

Servicio de asistencia médica las 24 horas al día, el cual permite a los asegurados a través de una llamada telefónica, conversar con un doctor y obtener orientación médica, asistencia en el lugar donde se encuentre y, en caso de ser necesario, traslado en ambulancia a un centro hospitalario, brindados por un equipo de calificados profesionales en el área de salud.

Orientación Médica Telefónica

Servicio telefónico de orientación médica las 24 horas, con un profesional de la salud para el apoyo en cualquier situación de urgencia o emergencia médica.

La orientación médica telefónica la podrá obtener en casos de:

- ❖ Servicios de información.
- ❖ Orientación médica telefónica permanente.
- ❖ Asistencia médica en domicilio.
- ❖ Atención inmediata sin necesidad de traslado al centro hospitalario.
- ❖ Servicio traslado programa de ambulancia.

Para solicitar el servicio deberán comunicarse con.



Call Center
0212-5351070

SERVICIO ODONTOLÓGICO:

Plan Integral Amplio (Cobertura Odontológica Integral + Corona)

- **Medicina Bucal:** Historia Clínica (Diagnostico, Pronostico, Plan de Tratamiento)
- **Periodoncia:** Tartrectomía Simple y Profilaxis Dental.
- **Prevención:** Sellantes de Fosas y Fisuras, Aplicación Tópica de Flúor.

- **Operatoria:** Resina Fotocurada en dientes anteriores y posteriores, Vidrio Ionómero en el cuello de los dientes.
- **Endodoncias:** Monorradiculares, Birradiculares, Multirradiculares, Pulpotomías, Pulpectomías, Curas Formocresoladas y Capielos.
- **Tratamientos Protésicos:** Corona Individual metal-cerámica (que no forme parte de un puente fijo) una (1) al año. (Incluye Tallado de Muñón, Toma de Impresión Funcional, Confección de Protección Provisional de Acrílico).
- **Cirugía:** Exodoncias Simples de dientes temporales y permanentes, Exodoncia de Terceros Molares (cordales).
- **Ortopedia:** Correctores de hábitos para la corrección de práctica de succión del pulgar y deglución atípicas.
- **Radiología:** Radiografías periapicales y/o coronales tomadas en el consultorio.
- **Urgencias:** Endodónticas, Periodontales y Protésicas.
www.vidamedconsultores.com

SERVICIO OFTALMOLOGICO: Oftalmológico 2000

- Diagnóstico (Examen e Historia Clínica)
- Estudio de la Agudeza Visual, Refracción Pre y Post Cicloplejía
- Balance de los Movimientos Oculares.
- Discriminación de Colores
- Biomicroscopía: Lámpara de hendidura para estudiar Córnea, Conjuntiva, Cámara anterior, Pupila y Cristalino.
- Gonioscopía. Fondo de Ojo
- Emergencia Oftalmológica diurna (atendida en consultorio afiliado a la red)
- Emergencia Oftalmológica nocturna y días no hábiles serán asistidas vía telefónica por el médico de guardia a través del Call Center.
 - Adquisición de Montura y/o Lente correctivos de Vicios de Refracción según Plan seleccionado (Bs. 2.000,00), siempre y cuando el Asegurado haya sido evaluado previamente por un oftalmólogo afiliado a la red.

www.visualsalud.com



**Emergencia Odontológica y
Oftalmológica**
0212-5351070

COBERTURAS SOLO PARA TITULARES

POLIZA DE VIDA

Muerte Bs. 50.000,00

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Muerte Accidental Bs. 50.000,00

Invalidez Permanente Bs. 50.000,00

**Atención de emergencias
Call Center Seguros Federal
0500-3333734**

**Las 24 horas del día
Los 365 días del año**

Oficina de Atención

**Centro Comercial Los Chaguaramos, piso 14
Oficina 14 - 7
Teléfonos: 0212 – 4906897
0414 - 9711642**

**Para acceder a la información de Clínicas Afiliadas,
Centros de AMP (APS) o Red de Farmacias Afiliadas
deberá comunicarse con nuestro
CALL CENTER**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
(UCV)**



SEGUROS FEDERAL
¡Ahora en Socialismo, Trabaja para Tí!



Gobierno Bolivariano de Venezuela | **Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas**